



BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1220 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 741, de fecha 19 de marzo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar ayuda social para Pía González Arenas. Se adjunta:

- ✓ Informe Social N° 75, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de marzo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Pía González Arenas.
- ✓ Certificado de nacimiento a nombre de Johely Estefanía Molina Serrano, de fecha 03 de marzo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogar de Pía González Arenas.
- ✓ Receta médica a nombre de Johely Molina Serrano, emitida por Doctora Valentina Borges de CESFAM Héctor García, de fecha 03 de marzo de 2025.
- ✓ Cotización de farmacia Kurth, a nombre de Johely Molina.
- ✓ Certificado de Control con Nutricionista a nombre de Johely Molina Serrano, de fecha 14 de febrero de 2025, elaborado por Nutricionista Macarena Gálvez del CECOSF Dr. Héctor García.
- ✓ Acta de Audiencia RIT C-684-2014, de fecha 13 de noviembre de 2014, emitida por el Juzgado de Familia de Buin.
- ✓ Certificado médico a nombre de Johely Molina Serrano, emitido Instituto Teletón Santiago, de fecha 29 de julio de 2024.
- ✓ Informe Biomédico a nombre de Johely Molina Serrano, de fecha 29 de julio de 2024.
- ✓ Liquidación de Pago a nombre de Johely Molina Serrano, correspondiente al mes de febrero del presente año.
- ✓ Copia de liquidación de pago a nombre de Pía González Arenas, correspondiente al mes de enero del presente año.
- ✓ Copia de liquidación de pago a nombre de Pía González Arenas, correspondiente al mes de febrero del presente año.
- ✓ Comprobantes de pagos de pensiones emitido por AFP Capital, a nombre de Pía González Arenas, correspondientes a diciembre 2024 hasta febrero de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 507, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 20 de marzo de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$219.500 (doscientos diecinueve mil quinientos pesos) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth) RUT , en beneficio de Pía González Arenas, Cédula de Identidad , para compra de suplemento alimenticio.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V/ZS. mss.vma.

DISTRIBUCIÓN

- Control.
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde